



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

**INFORME DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD
DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE DE 2025**

OCTUBRE 21 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS.....	3
4. RESULTADOS.....	3
4.1. Verificación del cumplimiento normativo.	4
4.2. Comportamiento de gastos referentes a administración de personal y administración del servicio analizados para tercer trimestre de 2025 vs tercer trimestre 2024.....	6
4.3. Gastos que presentaron incremento.....	10
4.3.1. Servicios de vigilancia y aseo.	10
4.3.2. Nómina	10
4.3.3. Servicios públicos de inversión.....	11
4.3.4. Combustible automotor	11
4.3.5. Fotocopiado.	12
5. RECOMENDACIONES.....	13
6. FIRMAS	13

1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito para el III trimestre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, a través del seguimiento a la ejecución de los gastos representativos de la entidad y la revisión a la implementación de controles para asegurar la eficiencia en la ejecución de los rubros susceptibles de racionalizar contenidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

2. ALCANCE

El seguimiento consideró comparativamente la ejecución de los gastos representativos de la entidad referentes a la administración del personal y la administración del servicio, haciendo énfasis en la ejecución de los gastos contenidos en el Decreto 062 de 2024, que son aquellos que conforme a la normatividad deben racionalizarse. El informe cubre las dependencias del nivel central encargadas de ejecutar dichos rubros durante el III trimestre de 2025 frente a lo ejecutado en el mismo periodo de 2024. Adicionalmente se verifica la adopción de medidas de austeridad contenidas en la normatividad vigente.

3. CRITERIOS

- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”
- Decreto Nacional 1737 de 21 de agosto de 1998 – “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Circular Conjunta 004 de 7 de julio de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda “Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”.
- Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”

4. RESULTADOS

Una vez realizado el análisis y verificación de la información remitida por las diferentes dependencias encargadas de ejecutar gastos representativos referentes a la administración del servicio y administración del personal, así como los susceptibles de racionalización contenidos en el Decreto 062 de 2024, se presentan los siguientes resultados:

4.1. Verificación del cumplimiento normativo.

El Decreto 062 de 2024, estableció disposiciones generales tendientes a asegurar la implementación de medidas de austeridad en las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, estas medidas abarcan:

- a) Condiciones para la modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.
- b) Reducción del gasto en administración de servicios.
- c) Indicador de Austeridad y publicación de información.
- d) Medidas específicas de eficiencia en el gasto público distrital.

Realizada la verificación del cumplimiento a lo referenciado para III trimestre de 2025, se encontró que:

- a) La entidad no ha realizado modificaciones en la estructura administrativa ni en la planta de personal desde el año 2022, por lo que no se han generado gastos relacionados desde esa fecha, así mismo se identificó que no ha sido necesario implementar medidas para asegurar costo cero de los procesos de modificación orgánica y/o provisión de personal de planta. Así las cosas, de acuerdo con la información remitida por la Oficina de Personal mediante radicado I-2025-135077, la planta de personal provista a la fecha corresponde a la planta aprobada mediante Decreto 311 de 2022, existiendo 605 vacantes de un total de 3.036 cargos.

Respecto al gasto para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció que, durante el III trimestre de 2025, aumentó el valor pagado por concepto de órdenes de prestación de servicios en un 7% frente a lo girado en el mismo trimestre del año 2024, de la siguiente manera.

Tabla No. 1. Comportamiento pagos contratos de prestación de servicios III Trimestre 2025 – 2024.

Servicios profesionales y apoyo a la gestión III Trimestre		
Pagos realizados 2025	Pagos realizados 2024	Diferencia
\$ 39.839.153.399	\$ 37.115.894.366	\$ 2.723.259.033

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos mediante radicado No. I-2025-134302.

Adicionalmente, se observó un aumento en la cantidad de órdenes de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritas durante el III trimestre del presente año en comparación con el mismo periodo de 2024, así como del total de órdenes suscritas durante el año 2025, situación que puede ver afectado el cumplimiento de las políticas de austeridad que debe adoptar la entidad, especialmente lo concerniente al artículo 6 de Decreto 062 de 2024 que señala la obligación de generar un ahorro año a año del 10% frente al año anterior por concepto de prestación de servicios profesionales.

No obstante lo anterior, se entiende que el aumento en la contratación durante la vigencia obedece a una acción anticipada ante la futura restricción de contratación en el periodo preelectoral previsto para el 31 de enero de 2026, lo que ha obligado a la entidad a suscribir órdenes de prestación de servicio para garantizar la continuidad de funciones y evitar la parálisis administrativa durante el periodo de restricción.

Tabla No. 2. Comportamiento suscripción de contratos de prestación de servicios III Trimestre 2025 – 2024.

Contratos suscritos Servicios profesionales y apoyo a la gestión III trimestre años 2024 y 2025			
2024		2025	
Total contratos suscritos	Valor total contratos suscritos	Total contratos suscritos	Valor total contratos suscritos
323	\$ 10.024.836.327	1442	\$ 111.074.828.965

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos mediante radicado No. I-2025-134302.

Durante el III trimestre del año, se suscribieron 1119 contratos de prestación de servicios más frente al año anterior, aumento que se relaciona un aumento en el gasto anual cercano a los 60 mil millones de pesos de la siguiente manera:

Tabla No. 3. Comportamiento suscripción de contratos de prestación de servicios 2024 – 2025.

Contratos vigentes Servicios profesionales y apoyo a la gestión III trimestre años 2024 y 2025					
2024		2025			
Total contratos vigentes	Valor total contratos	Total contratos vigentes	Valor total contratos	Diferencia	%
2388	\$ 113.206.055.067	2697	\$ 173.660.807.804	\$ 60.454.752.737	53%

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratación Oficio No. I-2025-134302.

Dado lo anterior, se recomienda implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la disposición normativa por lo que resta del año fiscal para asegurar un ahorro cercano al 10% referente a la contratación de servicios profesionales.

Adicionalmente, respecto a los gastos derivados de la administración de personal se pudo evidenciar mediante comunicación de la Dirección de Talento Humano, que para el III trimestre de 2025 la entidad, mantiene vigente un (1) contrato para la prestación de servicios altamente calificados en la vigencia, el valor total de este no excede del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, por lo que se da cumplimiento a la normatividad vigente.

- b) La entidad ha adoptado la política de no renovar ni adquirir nuevos teléfonos celulares, planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel. Además, ha procedido a dismantelar los planes y servicios previamente contratados. Se han hecho excepciones únicamente para aquellos dispositivos y servicios necesarios para la atención al ciudadano especialmente en Instituciones Educativas, asegurando que estas asignaciones no sean permanentes. Aunado a lo anterior, para el III semestre de 2025 se ha evidenciado una reducción del gasto referente al consumo de servicios públicos para Nivel Central, no obstante, en las Instituciones Educativas el valor pagado por concepto de servicios públicos a aumentado en un orden del 13.9%.
- c) La entidad remitió oportunamente Plan de Austeridad del Gasto 2025, mediante oficio S-2025-53750 de fecha 14 de febrero de 2025 en atención al lineamiento de la Circular Externa SDH-000002 de 2025 en donde se identifican gastos elegibles de la entidad a saber:
 - ✓ Telefonía.
 - ✓ Fotocopiado, multicopiado e impresión.
 - ✓ Cajas menores.

- ✓ Suscripciones, avisos y prensa.
- ✓ Servicios públicos.

Así mismo, se remitieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que dan cuenta del 1% de ahorro del agregado de Bienes y Servicios de los Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal.

No obstante, para el III trimestre de la presente vigencia se evidencia que el rubro “fotocopiado” y los servicios públicos de las Instituciones Educativas no presentan disminución frente a los valores girados en el mismo periodo del año 2024, situación que no se alinea con lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad.

Adicionalmente, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, se ha venido realizando la publicación de informes relacionados con el gasto y la gestión de las medidas de austeridad implementadas distintos a aquellos elaborados por la Oficina de Control Interno, dichos informes se encuentran en datos abiertos y disponibles para consulta en el siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales/plan-de-austeridad , en atención a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 ¹.

- d) En relación con las medidas específicas para garantizar la eficiencia en el gasto, conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2024, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2025, se han implementado mecanismos de control orientados a la optimización de los recursos. No obstante, se identificó que no se ha hecho uso de instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios (AMP), particularmente en la contratación del servicio de transporte terrestre requerido para el cumplimiento de funciones por parte de determinados servidores de la entidad.

Actualmente, se cuenta con un contrato vigente con la empresa Transportes CSC, formalizado mediante la Orden de Compra No. 141656. Dicho contrato no ha representado un mayor gasto en la presente vigencia respecto al mismo periodo del año anterior e inclusive se han evidenciado ahorros al respecto, sin embargo, considerando que se trata de un servicio de características técnicas uniformes y de uso común, resulta pertinente evaluar la viabilidad de vincularse al Acuerdo Marco de Precios (AMP) disponible para el servicio de transporte especial. Esta evaluación debe realizarse en atención a la normatividad vigente, que establece la obligatoriedad de utilizar los AMP cuando estos se encuentren disponibles, conforme a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente. La adopción de este mecanismo podría representar ahorros significativos y una mayor eficiencia en la gestión contractual de la entidad.

Adicionalmente, en referencia a las medidas de control, se evidencia ausencia de soportes previos para el uso de la figura “horas extras” como se desarrollará más adelante.

4.2. Comportamiento de gastos referentes a administración de personal y administración del servicio analizados para tercer trimestre de 2025 vs tercer trimestre 2024.

A continuación, se muestra el comportamiento de 12 rubros del gasto que representan una muestra significativa del comportamiento general. Estos gastos fueron analizados utilizando valores nominales en comparación con el comportamiento del mismo trimestre del año anterior, los valores reflejan el precio o cantidad en términos corrientes, sin ajustar por los efectos de la inflación.

¹ En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Tabla No. 4. Valores pagados rubros seleccionados III trimestre 2024 - vs III Trimestre 2025.

III Trimestre 2024 vs 2025			
Rubro	Valor pagado 2025	Valor pagado 2024	Variación
Total general rubros seleccionados	\$ 197.624.364.576	\$ 179.293.657.310	\$ 18.330.707.266
Servicio de Vigilancia	\$ 70.752.086.013	\$ 63.191.333.659	\$ 7.560.752.354
Servicio de Aseo	\$ 55.180.248.782	\$ 49.285.765.236	\$ 5.894.483.546
Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	\$ 39.839.153.399	\$ 37.115.894.366	\$ 2.723.259.033
Nómina Personal Administrativo	\$ 16.309.589.833	\$ 15.826.919.612	\$ 482.670.221
Servicios públicos de inversión	\$ 14.761.847.737	\$ 12.963.194.930	\$ 1.798.652.807
Servicios públicos de funcionamiento	\$ 418.683.427	\$ 489.182.991	-\$ 70.499.564
Servicio de transporte contratado	\$ 271.089.030	\$ 301.224.541	-\$ 30.135.511
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional *	\$ 50.866.434	\$ 79.925.269	-\$ 29.058.835
Combustible automotor	\$ 28.470.315	\$ 21.954.631	\$ 6.515.684
Suscripciones y avisos de prensa	\$ 6.916.000	\$ 7.745.859	-\$ 829.859
Servicio de Fotocopiado	\$ 2.742.268	\$ 924.520	\$ 1.817.748
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	\$ 2.671.338	\$ 9.591.696	-\$ 6.920.358

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por dependencias.

Como se evidencia, el aumento en el gasto durante el III trimestre de 2025 fue del 10% respecto al mismo periodo del año anterior, presentando las siguientes variaciones porcentuales por rubro, porcentaje que se traduce en la variación de dieciocho mil treientos treinta millones de pesos más, girados en 2025 en comparación con 2024.

Tabla No. 5. Comportamiento gastos seleccionados III Trimestre 2025 - 2024

Rubros seleccionados	Variación
Pagos por Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	7%
Nómina Personal Administrativo	3%
Servicio de Vigilancia	12%
Servicio de Aseo	12%
Servicios públicos de inversión	14%
Servicios públicos de funcionamiento	-14%
Servicio de transporte contratado	-10%
Combustible automotor	30%
Servicio de Fotocopiado	197%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional	-5%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	-72%
Suscripciones y avisos de prensa	100%
Total	10%

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

Se observó que los rubros de gastos generales que presentaron mayores giros respecto al mismo trimestre del año anterior fueron los pagos por concepto de servicio de vigilancia, el servicio de aseo, los pagos por concepto de servicios públicos de inversión y los pagos por concepto de combustible automotor, así como los referentes a fotocopiado. En menor medida se observa que el pago por suscripciones, avisos y prensa aumentó en orden de ochocientos veinte seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$ 826.859).

El comportamiento analizado refiere alineación a las políticas de austeridad del gasto teniendo en cuenta una variación del 10%, cercana al IPC en los recursos girados respecto al año anterior.

Ahora bien, el Decreto 062 de 2024 contempla algunos gastos referentes a la administración del personal y otros relacionados con la administración del servicio que deben racionalizarse imperativamente con el objetivo de garantizar la priorización del gasto social y generar ahorros que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad, el comportamiento de los gastos mencionados se detalla a continuación:

Tabla No. 6. Comportamiento gastos contenidos en el Decreto 062 de 2024, III Trimestre 2024-2025

	III trimestre 2024	III trimestre 2025	Comportamiento	%
Administración de personal				
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 37.115.894.366	\$ 39.839.153.399	\$ 2.723.259.033	●
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 20.480.077	\$ 28.217.980	\$ 7.737.903	●
Viáticos y gastos de viaje	\$ 13.336.230	\$ 8.994.311	-\$ 4.341.919	●
Compensación por vacaciones	\$ -	\$ -	\$ -	●
Eventos y conmemoraciones	\$ 294.109.833	\$ 226.297.870	-\$ 67.811.963	●
Administración de servicios				
Telefonía	\$ 89.516.965	\$ 53.537.772	-\$ 35.979.193	●
Transporte contratado	\$ 301.224.541	\$ 271.089.030	-\$ 30.135.511	●
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 924.520	\$ 2.742.268	\$ 1.817.748	●
Publicidad y prensa	\$ 7.745.859	\$ 6.916.000	-\$ 829.859	●
Servicios públicos	\$ 13.452.377.921	\$ 15.180.531.164	\$ 1.728.153.243	●

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por dependencias.

Se observó un aumento en el pago por concepto de contratos de prestación de servicios descrito anteriormente, así mismo, se evidenció un aumento en los valores pagados por concepto de horas extras no representativo por valor de \$ 7.737.903, que de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Talento Humano mediante radicado I-2025-136065, obedeció a la mayor demanda de servicios de conducción durante el trimestre y en atención a razones especiales del servicio. No obstante, como medida de control para asegurar eficiencia en el gasto y transparencia en el procedimiento de asignación y pago de horas extras, la normatividad dispuso en el artículo 40 del Decreto 1042 de 1978, la obligación de establecer “comunicación escrita previa en la cual se especifiquen actividades a desarrollar para el uso de la figura de horas extras”, comunicación que no fue remitida a esta oficina por parte de la Dirección de Talento Humano en marco de la solicitud de información soporte para el desarrollo del presente seguimiento, si bien la dependencia manifestó:

“En cuanto a la autorización de horas extras para el personal administrativo, es importante señalar que estas se encuentran exclusivamente aprobadas para los conductores de la Entidad y únicamente se hacen efectivas cuando resultan estrictamente necesarias para la atención de asuntos esenciales del servicio, en cumplimiento del principio de austeridad del gasto... (...)”.

No se adjuntó soporte documental que permita asegurar el cumplimiento normativo, por lo que se recomienda fortalecer el procedimiento existente incluyendo la preexistencia de un acto administrativo en el que se justifique la necesidad del servicio y las actividades que se desarrollarán independientemente la naturaleza del cargo.

Por otra parte, se evidencian giros relacionados con viáticos y gastos de viaje derivados de 8 comisiones de servicio (en comparación con 38 otorgadas en 2024) para el desarrollo de funciones que guardan relación con el propósito de cada uno de los empleos y tratan asuntos de interés prioritario para la entidad, dichas comisiones fueron otorgadas mediante actos administrativos, los cuales fueron remitidos a la OCI para el desarrollo del presente seguimiento, así como los informes de las actividades desarrolladas en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015. Esto evidencia debida implementación de controles para asegurar la eficiencia en el gasto por dicho concepto.

Tabla No. 7. Comportamiento en el gasto Viáticos y gastos de viaje, III Trimestre 2024-2025

Viáticos y gastos de viaje 2024 vs 2025		
Año	2024	2025
Viáticos	\$ 12.531.540	\$ 6.175.381
Gastos de transporte	\$ 804.690	\$ 3.154.930
Total general	\$ 13.336.230	\$ 9.330.311

Elaboración: OCI

Elaboración: Información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante radicado I-2025-136065.

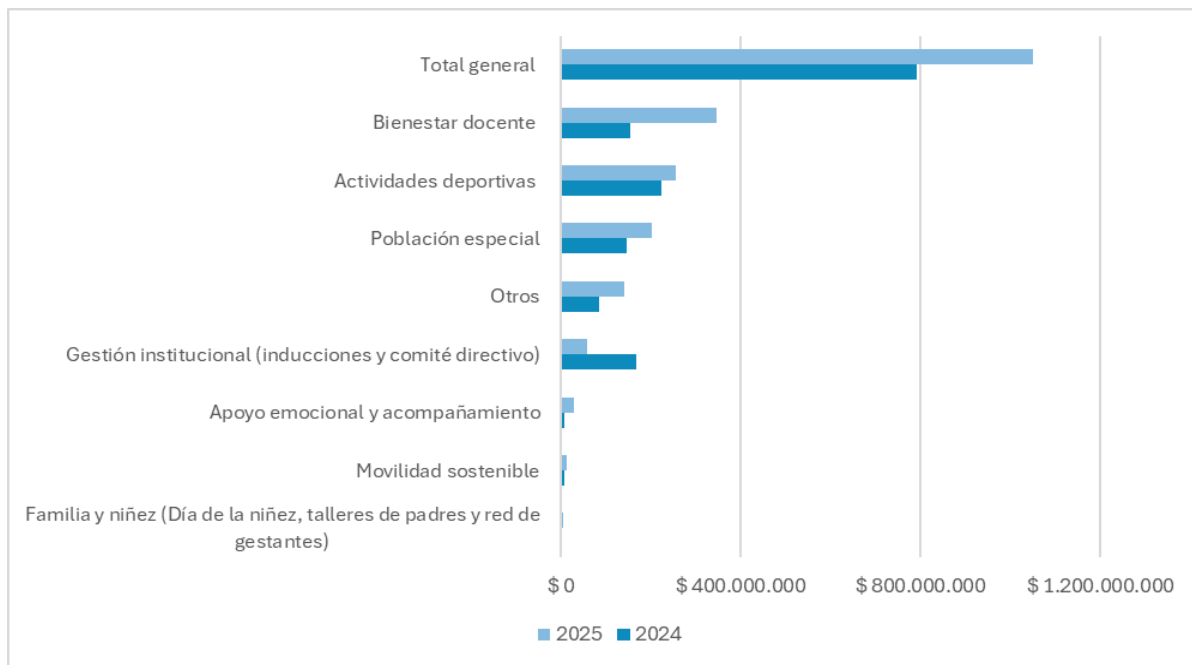
Finalmente, se evidencia un aumento en el gasto frente al trimestre III de 2024, por valor de \$ 257.004.669 referente a la realización de eventos y conmemoraciones dado que, para el III trimestre de 2025, se destinaron más recursos a la realización de actividades de bienestar docente dentro de las que se incluyen encuentros folclóricos, actividades contempladas en el Plan de Estímulos e Incentivos 2025 que presentaron variación de la siguiente manera:

Tabla No. 8. Comportamiento en el gasto para actividades bienestar laboral, III Trimestre 2024-2025

Actividades de Bienestar laboral III trimestre 2025 vs 2024				
Actividades Bienestar laboral	2024	2025	Variación Absoluta	Variación %
Familia y niñez (Día de la niñez, talleres d	\$ 450.000	\$ 5.682.617	\$ 5.232.617	1163%
Movilidad sostenible	\$ 6.865.065	\$ 12.175.942	\$ 5.310.877	77%
Apoyo emocional y acompañamiento	\$ 8.702.805	\$ 28.077.612	\$ 19.374.807	
Gestión institucional (inducciones y comi	\$ 168.885.373	\$ 57.529.002	-\$ 111.356.371	-66%
Otros	\$ 84.305.437	\$ 140.012.553	\$ 55.707.116	66%
Población especial	\$ 145.660.383	\$ 203.074.550	\$ 57.414.167	39%
Actividades deportivas	\$ 223.068.610	\$ 255.933.705	\$ 32.865.095	15%
Bienestar docente	\$ 153.971.265	\$ 346.427.626	\$ 192.456.361	125%
Total general	\$ 791.908.938	\$ 1.048.913.607	\$ 257.004.669	32%

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante radicado I-2025-136065.

Gráfica No.1 Comportamiento en el gasto referente a bienestar laboral.



Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante radicado I-2025-136065.

Lo anterior evidencia un aumento cercano al 32% en el gasto referente a actividades de bienestar durante el trimestre, por lo que se recomienda establecer alternativas que permitan generar economías de escala y disminuir costos relacionados con este rubro en atención al artículo 12 de Decreto 062 de 2024 que establece lo siguiente:

Artículo 12 - Bienestar. Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.

4.3. Gastos que presentaron incremento.

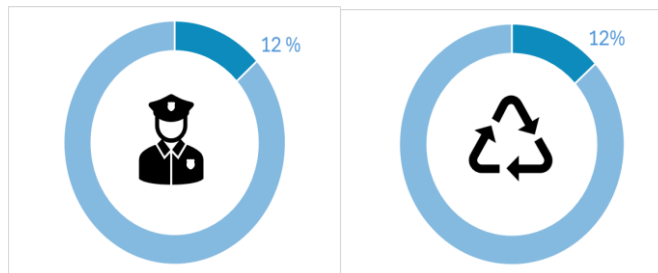
Los gastos que se relacionan a continuación presentaron incremento frente al mismo trimestre de la vigencia 2024, se observó un incremento en gastos asociados al pago por el concepto de prestación de servicios profesionales cuyo comportamiento se reseñó anteriormente, al servicio de vigilancia, aseo y servicios públicos de inversión.

En menores proporciones se evidencian aumentos nominales sin considerar inflación en los valores pagados por nómina, combustible automotor y al servicio de fotocopiado.

4.3.1. Servicios de vigilancia y aseo.

Se presentó una variación del 12% en el gasto referente a los servicios de seguridad privada y aseo como resultado del aumento del SMLV.

Gráfica No.3 – Variación en los pagos realizados por concepto de Vigilancia y Aseo III Trimestre 2024-2025.



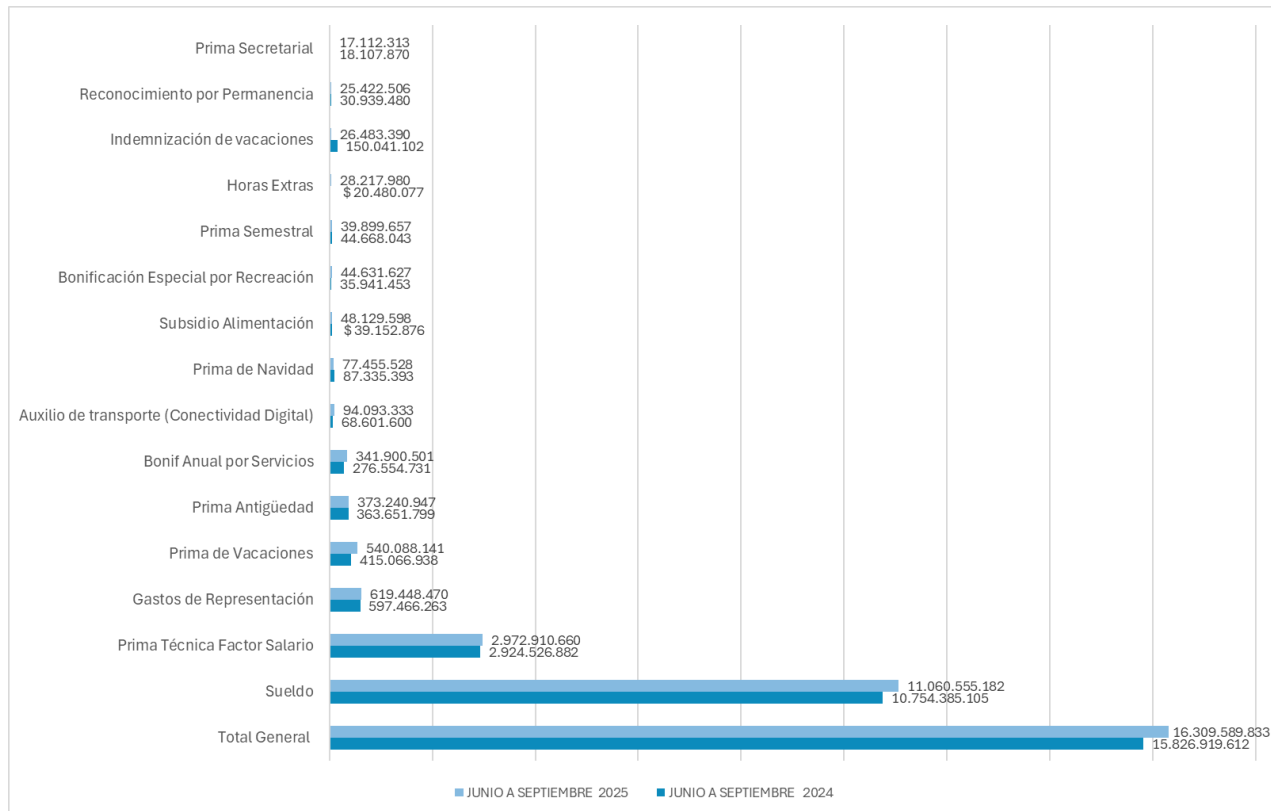
Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos mediante radicado No. I-2025-135771.

4.3.2. Nómina

Los valores girados por concepto de nómina presentaron una variación del 3%, es decir \$ 482,670,221 respecto al valor girado en el tercer trimestre de 2024. Dicha variación se explica en el orden del incremento salarial aplicado para el 2025 y el promedio de funcionarios liquidados durante el 2025.

Gráfica No.4 – Variación en los pagos realizados por concepto de nómina 2024-2025.



Elaboración: OCI

Fuente Información suministrada por Oficina de Nómina mediante radicado I-2025-136269.

4.3.3. Servicios públicos de inversión

El valor pagado por servicios públicos para el tercer trimestre de 2025, incrementó en 13,9% con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2024 dado un aumento significativo en el consumo de acueducto, alcantarillado y aseo en las instituciones educativas, si bien este tipo de servicios son esenciales para el adecuado funcionamiento de las sedes educativas, resulta prioritario revisar las causas del incremento y establecer estrategias de control y eficiencia en el uso del recurso hídrico.

Tabla No. 9. Comportamiento en el gasto pago de servicios públicos en instituciones educativas, III Trimestre 2024-2025

Servicios públicos inversión III trimestre 2024 y 2025				
CONCEPTO	Junio a Septiembre 2025	Junio a Septiembre 2024	Variación en pesos (\$)	%
Energía Inversión	\$ 6.485.573.518,00	\$ 6.645.000.621,00	-159.427.103	-2,4%
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Inversió	\$ 7.978.543.049,00	\$ 5.683.612.902,00	2.294.930.147	40,4%
Teléfono Inversión	\$ 273.951.715,00	\$ 607.394.778,00	-333.443.063	-54,9%
Gas Inversión	\$ 23.779.455,00	\$ 27.186.629,00	-3.407.174	-12,5%
Total General	14.761.847.737	12.963.194.930	-1.798.652.807	13,9%

Elaboración: OCI

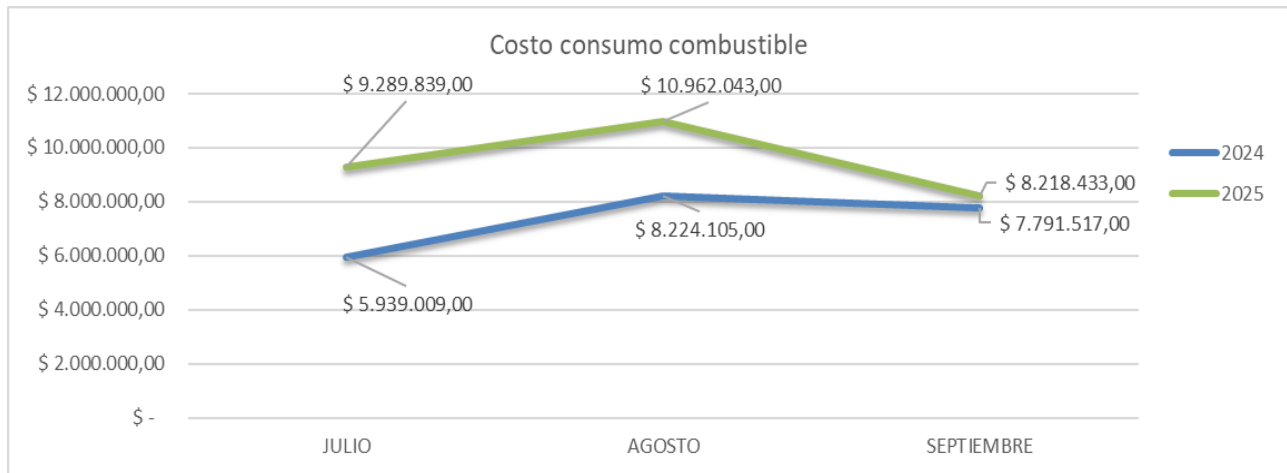
Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos mediante radicado I-2025-135771.

4.3.4. Combustible automotor

Se evidenció un aumento del 30% en los valores nominales pagados por concepto de combustible del parque automotor de la SED, dado el aumento en los kilómetros recorridos especialmente durante el tercer trimestre de

la vigencia 2025, pasando de 42.674 Km recorridos en el 2024 a 50.525 km en el 2025. No obstante, de acuerdo con la información remitida por la Dirección de Servicios Administrativos, las iniciativas que se han implementado con el objeto de optimizar el rendimiento del combustible son: uso de chip de control de combustible, ajuste de las rutas y de los recorridos a realizar por los vehículos, control al plan de mantenimiento y coordinación de los recorridos a realizar por parte de los vehículos de la Entidad. Lo anterior, en atención a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible en la estación de servicio.

Gráfica No. 5 – Consumo combustible III Trimestre 2024-2025.



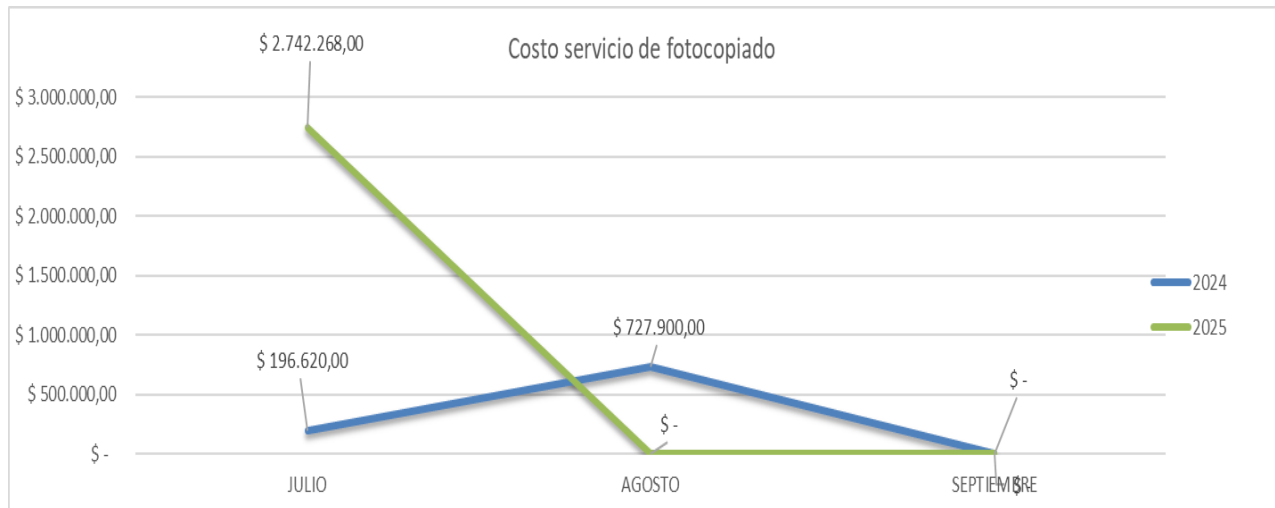
Elaboración: OCI,

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos mediante radicado I-2025-135771.

4.3.5. Fotocopiado.

Durante el periodo objeto de análisis, se evidencia un aumento promedio del 100% por valor de \$1.817.748 en el pago del servicio de fotocopiado para la entidad, dada la mayor demanda ser servicio en el mes de julio de 2025, de la siguiente manera.

Gráfica No. 6– Fotocopiado III Trimestre 2024-2025.



Elaboración: OCI,

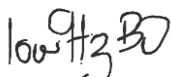
Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos mediante radicado I-2025-135771.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo las medidas que se vienen aplicando y diseñar otros mecanismos que contribuyan a generar ahorro en los diferentes rubros del gasto, en las Subsecretarías, Direcciones y demás dependencias involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad.
- Adoptar medidas de control tendientes a asegurar la reducción del gasto por concepto de prestación de servicios profesionales, en atención a la obligación establecida en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024, que exige una reducción anual del 10% en el gasto por este concepto frente al año anterior, aun considerando la contingencia por ley de Garantías.
- Evaluar la posibilidad de adherirse a acuerdos marco de precios que permitan asegurar la optimización de recursos para solventar las necesidades de bienes o servicios de características técnicas de común utilización como el servicio de transporte de funcionarios, en atención a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.
- Soportar documentalmente y previo al pago de “horas extras”, las actividades a desarrollar justificando la necesidad del servicio, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Adoptar economías de escala y/o consolidar estrategias en conjunto con otras entidades distritales que permitan promover la participación de los servidores públicos en espacios de integración y bienestar laboral, evitando incrementos excesivos en el gasto.

6. FIRMAS

Elaborado por:



INGRID LORENA GUTIERREZ BARRERA
Profesional Universitario OCI

Revisado por:



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO
Contratista OCI

Aprobado por:

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)